

Marzo de 2011



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольствен
ная и
сельскохозяйств
енная
организация
Объединенных

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Agricultura y la
Alimentación

CONSEJO

141.º período de sesiones

Roma, 11-15 de abril de 2011

Nota revisada sobre los métodos de trabajo del Consejo

Reproducción del documento CCLM 92/4

ANTECEDENTES

1. La *Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo* fue aprobada originalmente en el 60.º período de sesiones del Consejo celebrado en junio de 1973, por recomendación del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM)¹. La *Nota* permaneció inalterada hasta noviembre de 2000, momento en el que fue actualizada en el 109.º período de sesiones del Consejo tras su examen por el CCLM, dado que a lo largo de los años parte de su contenido había quedado obsoleta².
2. Desde 1973 la *Nota* se ha puesto a disposición de los Miembros con regularidad en los períodos de sesiones del Consejo. Esta práctica se interrumpió en 2008, en espera de la revisión de la *Nota* a fin de tener en cuenta las reformas del sistema de gobierno estipuladas en el Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO, aprobado por la Conferencia en el mismo año.
3. En su 36.º período de sesiones celebrado en 2009, la Conferencia aprobó enmiendas a los Textos Fundamentales de la Organización en relación con el Consejo, junto con la Resolución 8/2009 sobre el papel y las funciones del Consejo, en la que se reflejaban las reformas introducidas por el PIA³.

¹ CL 60/REP, párrs. 170-174 y Apéndice G.

² CL 119/REP, párr. 77 y Apéndice D.

³ C 2009/REP, párrs. 139-141.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

REVISIÓN DE LA NOTA

4. Por consiguiente, la Secretaría revisó la *Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo* tomando en cuenta las normas modificadas en relación con el Consejo y el nuevo modo de funcionamiento de este.
5. Se actualizó la sustancia de la *Nota*, entre otras cosas, respecto de las funciones del Consejo, poniendo de relieve su función destacada como órgano ejecutivo de la Conferencia, en particular en asuntos estratégicos, programáticos y presupuestarios. Otros cambios introducidos en la *Nota* se refieren a los documentos del Consejo, que deberían ser más concisos y enviarse con puntualidad en todos los idiomas de la Organización, en consonancia con el nuevo ciclo de períodos de sesiones de los órganos rectores. La *Nota* fue también objeto de ajustes con respecto a los informes del Consejo, que deberían hacer una referencia clara a las conclusiones, decisiones y recomendaciones formuladas sobre asuntos debatidos en los períodos de sesiones, según se requiera en el PIA.
6. El Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación (GTCA), examinó el proyecto de *Nota* revisada en su primera reunión celebrada el 13 de julio de 2010. El GTCA reconoció que la *Nota* constituía un documento de referencia útil que requería una actualización con el fin de reflejar el papel, las funciones, las prácticas y los métodos de trabajo revisados del Consejo expuestos en el PIA. Además de los cambios ya efectuados, el GTCA acordó que la *Nota* revisada se modificase nuevamente con el fin de dar cabida a: i) las funciones del Consejo descritas en los Textos Fundamentales; ii) el compromiso y la interacción de los Miembros en la labor del Consejo con una función potenciada de moderación por parte del Presidente Independiente del Consejo en el proceso; iii) la participación de los Miembros en la labor entre períodos de sesiones, incluido el establecimiento de los programas; iv) presentaciones unificadas para los documentos del Consejo; y v) información sobre los mecanismos de votación.
7. Teniendo en cuenta las recomendaciones del GTCA, la Secretaría revisó nuevamente la *Nota*, que sería examinada posteriormente por el CCLM.
8. En su 91.º período de sesiones de septiembre de 2010, el CCLM observó que el GTCA aún estaba examinando los métodos de trabajo del Consejo, y decidió aplazar el examen de la *Nota*⁴.
9. En su 140.º período de sesiones, el Consejo examinó la *Nota* revisada y propuso enmiendas a la misma, y acordó que fuera examinada nuevamente por el GTCA, y remitida después al CCLM antes de su examen final y aprobación por el Consejo en abril de 2011⁵.
10. Tras la reunión celebrada por el GTCA el 22 de febrero de 2011, y teniendo en cuenta sus recomendaciones, la Secretaría volvió a revisar la *Nota*, la cual se adjunta al presente documento.

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL COMITÉ

11. Se invita al Comité a examinar la *Nota revisada sobre los métodos de trabajo del Consejo* y a dar al respecto las orientaciones que estime oportunas.
12. En particular, se invita al Comité a determinar si la *Nota* revisada es conforme a las disposiciones pertinentes de los Textos Fundamentales de la Organización.
13. De estimarse que la *Nota* revisada se ajusta a los Textos Fundamentales de la Organización, el Comité tal vez desee recomendar que el Consejo la refrende en su 141.º período de sesiones de abril de 2011.

⁴ CL 140/6, párr. 19.

⁵ CL 140/REP, párr. 82.